

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 - 2013-MPS/A

Sechura, 06 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 077-2013-MPS-GM-GAyF/SGRH de fecha 28 de febrero del 2013, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, **sobre AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional del Sr. Percy Guadalupe Puestas Chunga;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 039-2013-MPS-GAyF/SGRH de fecha 25 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica al Sr. Percy Guadalupe Puestas Chunga que en cumplimiento del Rol de Vacaciones 2013, le corresponde su Goce Físico Vacacional a partir del 01 al 30 de marzo del presente año.

Que, con Carta N° 071-2013-MPS-GR de fecha 27 de febrero del 2013, el Gerente de Rentas manifiesta que no habiendo un titular en el cargo de Auxiliar Coactivo y viendo la necesidad del mencionado servidor solicita se le postergue su periodo vacacional por necesidad del servicio al Abog. Percy Puestas Chunga;

Que, mediante Informe de visto el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo a la Programación del Rol de Descanso físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Marzo del 2013, al Sr. Percy Guadalupe Puestas Chunga, trabajador de esta Municipalidad bajo el Régimen del D. Leg N° 276 en su condición de Empleado Contratado, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prorroga del descanso Vacacional; y visto la Carta N° 071-2013-MPS-GM-GDS de fecha 27 de febrero del 2012, el Gerente de Rentas comunica que por necesidad del servicio y por tener funciones de casos de cobranza coactiva de dicha oficina, es necesario contar con el personal para tal fin, en tal sentido en coordinación con el servidor se acordó suspender su Despacho Físico Vacacional, en consecuencia solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación del goce físico, los mismos que serán de acuerdo a la necesidad del trabajador previa coordinación con este despacho.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua **salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...)**;

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prorroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Postergación del Goce Físico Vacacional del Servidor Municipal **Abg. PERCY GUADALUPE PUESTAS CHUNGA**, la misma que se hará efectiva de acuerdo a la necesidad del servidor, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a Servidor Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNTI
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.

